
Departamento Educación
MARR/FMGR/JPET/APVL/igg

SANTA CRUZ, 20 Noviembre del 2017.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 22 de fecha 09-01-2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Decreto Exento N° 1806 de fecha 16.11.17, que establece el calendario de Licenciaturas año 2017, de los Establecimientos Educacionales de la Comuna de Santa Cruz.
- 4.- Ordinario N° 707 del Director del Instituto Politécnico Santa Cruz al Director de Educación Municipal.
- 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2747 de fecha 20.11.17.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad que tiene el Departamento de Educación de adquirir estímulos para la finalización de ACLE y Licenciatura de los Estudiantes del Instituto Politécnico Santa Cruz, tal como se da cuenta en el Ordinario citado precedentemente.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a Ley SEP, Cuenta Presupuestaria N° 215.24.01.008.001.006.

DECRETO EXENTO N°3179.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, la compra estímulos para la finalización de ACLE y Licenciatura de los Estudiantes del Instituto Politécnico Santa Cruz, a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **COMERCIALIZADORA MATCHING DEALS LTDA., Rut: 76.387.797-3**, por un monto de **\$ 1.681.660 IVA Incluido**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo Ley SEP.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.24.01.008.001.006, Ley SEP.
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por Orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMÁN
Administrador Municipal

C.C.

- * Alcaldía (2)
- * Transparencia (1)
- * DAEM (3)